

Art. 1.— El Coronel Juan B. Morel Mercedes, FAD, queda designado Contralor de la Fuerza Aérea Dominicana, en sustitución del Coronel Piloto Nelson de los Santos Céspedes, FAD, quien ha sido colocado en situación de retiro, con pensión.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y nueve; años 136o de la Independencia y 117o de la Restauración

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 1362, que establece la Regalía Pascual para el año 1979.

(G. O. No. 9517, del 15 de diciembre de 1979)

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1362

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Los funcionarios y empleados fijos del Gobierno Central, los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, los pensionados y jubilados civiles, los pensionados de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, los nagenarios y centenarios y el personal nominal y del jornal fijos de las distintas dependencias del Gobierno Central, recibirán la regalía pascual correspondiente al año 1979, de acuerdo a la siguiente escala:

a) Los que reciben sueldos mensuales de hasta RD\$300.00 recibirán el 100o/o (CIEN POR CIENTO) de sus respectivos sueldos mensuales; y

b) Los que reciben sueldos mensuales de más de RD\$300.00, percibirán del Estado una regalía de RD\$300.00.

Art. 2.— El Secretario de Estado de Finanzas y el Director Nacional del Presupuesto, quedan encargados de la ejecución del Presente Decreto.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y nueve; años 136o de la Independencia y 117o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 1363, que deroga el Decreto No. 418, de fecha 18 de noviembre de 1978.

(G. O. No. 9517, del 15 de diciembre de 1979)

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1363

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO

ARTICULO UNICO: Queda derogado el Decreto No. 418, de fecha 18 de noviembre de 1978, mediante el cual se designó al señor Milton Cruz como Agregado Cultural adscrito a la Misión Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y nueve; años 136o de la Independencia y 117o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN